I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

04566

LA CISTERNA,

20 DIC. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- La solicitud presentada el 25 de noviembre del 2010 de la Sra. ELENA GUZMAN SEPULVEDA, la que presenta un puntaje de F. P. S. de Nº 7.018 Folio Nº 2407845, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ELENA GUZMAN SEPULVEDA, C.I. 4.880.052-1, con domicilio en Av. Ossa Nº 472, fono: 08 – 148 01 19 (R), consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.-.